



Nombre del programa:	Seguridad Vial en Salud
Dependencia/entidad:	Secretaría de Salud
Unidad responsable del programa:	Servicios de Salud de Sinaloa
Tipo de evaluación:	Diseño
Año de evaluación:	2024

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 1	El Pp cuenta con un diagnóstico a través del PED 2022 – 2027, específicamente en el en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible, Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida.	De acuerdo. La Unidad Responsable coincide en la necesidad de fortalecer el diagnóstico del programa, integrando información estadística actualizada y un análisis más completo de las causas, efectos y magnitud del problema público, utilizando las fuentes oficiales señaladas en el informe final (SESESP, INEGI, SIMBA, SEED). Este diagnóstico se elaborará en coordinación con la Dirección de Planeación Estatal, con el fin de cumplir los criterios establecidos por CONEVAL y mejorar el diseño programático y la toma de decisiones.	Desarrollar un diagnóstico técnico actualizado que integre información estadística, análisis de causas y efectos, y la caracterización de la población afectada, conforme a los criterios establecidos en los Aspectos a Considerar de CONEVAL.
Informe / Recomendaciones / 2	Revisar que coincidan la población objetivo, así como cuantificar la población atendida	De acuerdo. La Unidad Responsable coincide en la necesidad de fortalecer la definición y estimación de la población potencial, objetivo y atendida. La UR reconoce que, si bien existen referencias iniciales, es necesario actualizar estas estimaciones con base en datos oficiales y mejorar los mecanismos para el registro sistematizado de la	Revisar y actualizar la población potencial, objetivo y atendida, mediante la integración de datos oficiales y el fortalecimiento del registro sistematizado de la población atendida, en coordinación con la Dirección de Información en Salud y la Dirección de Planeación Estatal.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		<p>población atendida, en coordinación con la Dirección de Información en Salud y la Dirección de Planeación Estatal, conforme a lo señalado en el informe final.</p>	
<p>Informe / Recomendaciones / 3</p>	<p>El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles</p>	<p>De acuerdo. La Unidad Responsable coincide en la necesidad de ampliar el análisis del problema público, incorporando evidencia estadística reciente y elementos de contexto que permitan entender mejor la magnitud, localización territorial, factores de riesgo y población afectada por los siniestros viales. La UR reconoce que actualmente no se cuenta con una evolución histórica consolidada del problema, por lo que esta información será integrada en coordinación con la Dirección de Planeación Estatal y la Dirección de Información en Salud, conforme a lo señalado en el informe final.</p>	<p>Integrar un análisis actualizado del problema público, incorporando evidencia estadística reciente, evolución histórica, factores de riesgo y determinantes asociados, en coordinación con la Dirección de Planeación Estatal y la Dirección de Información en Salud.</p>
<p>Informe / Recomendaciones / 4</p>	<p>No se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención</p>	<p>De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce la importancia de integrar la evolución de las poblaciones con el presupuesto, tal como lo señala el informe final. Para ello, será necesario coordinarse con la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), instancia facultada para proporcionar y validar el desglose detallado del</p>	<p>Gestionar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) el desglose del presupuesto requerido e integrar, en coordinación con la Dirección de Planeación Estatal, la evolución de las poblaciones con la información presupuestal</p>



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		presupuesto aprobado, modificado y ejercido. La UR gestionará esta información y consolidará el análisis en conjunto con la Dirección de Planeación Estatal, respetando las atribuciones de cada área y fortaleciendo la claridad del diseño programático.	para fortalecer la claridad del diseño programático.
Informe / Recomendaciones / 5	Los criterios de elegibilidad no se encuentran sistematizados ni publicados en un documento operativo o normativo específico, lo que limita su transparencia y aplicación estandarizada	De acuerdo. La Unidad Responsable coincide en la importancia de desarrollar Reglas de Operación que otorguen mayor claridad normativa al programa. Para ello, se trabajará en la elaboración de un documento que establezca criterios de elegibilidad, procedimientos de acceso, mecanismos de seguimiento y responsabilidades institucionales, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación Estatal, conforme a las disposiciones aplicables	Elaborar las Reglas de Operación del programa, definiendo criterios de elegibilidad, procedimientos y mecanismos de seguimiento, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación Estatal.
Informe / Recomendaciones / 6	El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y sistematizados para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes por parte de la población objetivo	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que no se cuenta con procedimientos formales documentados y sistematizados para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes por parte de la población objetivo, lo cual limita la claridad operativa y dificulta la estandarización de los procesos del Programa.	Elaborar y formalizar un procedimiento documentado para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes de la población objetivo, estableciendo etapas, responsables y criterios operativos, en coordinación con Planeación y tecnologías de la Salud.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 7	El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y publicados para la entrega de bienes y servicios	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que, conforme al informe final y al Anexo de información Mínima, el programa no cuenta con procedimientos documentados y publicados para la entrega de bienes y servicios, ni con un repositorio único y accesible donde se concentre la información relevante del programa. Esta situación limita la transparencia operativa y dificulta que la ciudadanía conozca los criterios de acceso y la forma de solicitar los servicios. Por ello, la UR considera necesario documentar los procedimientos de entrega del programa y gestionar su publicación en un apartado específico del portal institucional.	Documentar los procedimientos de entrega de bienes y servicios del programa y gestionar su publicación en un repositorio único y accesible dentro del portal institucional, conforme a los criterios del Anexo de Información Mínima, en coordinación con Transparencia, Comunicación Social y Tecnologías de la Información.
Informe / Recomendaciones / 8	La información respecto a la población atendida no se encuentra completamente sistematizada ni estandarizada como un padrón formal, lo que limita su uso para análisis longitudinal o trazabilidad individual	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que la información sobre la población atendida no se encuentra sistematizada ni estandarizada como un padrón formal, lo que limita el análisis longitudinal y la trazabilidad individual. En coordinación con Información en Salud y Planeación.	Coordinar con Tecnologías de la Información para identificar y ampliar los campos requeridos en los sistemas institucionales existentes, a fin de permitir la extracción estandarizada de los datos de la población atendida, sin generar padrones paralelos y respetando los procedimientos institucionales.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 9	La información disponible del Pp no es integral ni está sistematizada en una sola fuente, y algunos contenidos clave no están publicados o son de difícil acceso para la ciudadanía general.	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que la información del programa no se encuentra integrada ni concentrada en una sola fuente accesible, lo cual limita el cumplimiento de los criterios de información mínima establecidos por CONEVA.	Integrar un repositorio accesible dentro del portal institucional donde pueda subirse la información sustantiva del Programa conforme a los criterios de CONEVAL.
Informe / Recomendaciones / 10	El programa no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de planeación, seguimiento o evaluación. No se identifican consejos ciudadanos, convocatorias abiertas, foros participativos ni otras instancias que integren la voz de las y los beneficiarios en la toma de decisiones. El programa no utiliza herramientas digitales propias para difundir, gestionar o monitorear su operación. No cuenta con sitio web, plataforma interactiva, aplicación móvil ni mecanismos digitales para retroalimentación o consulta ciudadana.	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que, conforme al informe final, el Programa no cuenta con mecanismos formales de participación ciudadana ni con herramientas digitales que permitan incorporar la voz de la población en la planeación, seguimiento o evaluación. La ausencia de estos mecanismos limita la retroalimentación, la transparencia y la posibilidad de fortalecer el diseño del programa con base en las necesidades reales de la ciudadanía.	Habilitar mecanismos de participación ciudadana mediante un apartado específico en el portal institucional que permita la consulta y retroalimentación de la ciudadanía sobre el programa, la coordinación con Comunicación Social, Transparencia y Tecnologías de la Información.
Informe / Recomendaciones / 11	No obstante, el nivel de desglose y sistematización es limitado, y no se documentan estimaciones específicas de gasto por servicio ni proyecciones financieras detalladas.	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que, conforme al informe final, no se cuenta con estimaciones específicas del gasto por servicio ni con proyecciones financieras detalladas, lo cual limita la valoración de la eficiencia y dificulta la	Gestionar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) el desglose y la sistematización de la información presupuestal del programa, incluyendo estimaciones específicas del gasto por servicio y



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
		planeación presupuestaria. Debido a que la información financiera es facultada de la SAF, se deben definir los canales de comunicación a través de Planeación.	proyecciones financieras, e integrar su análisis en coordinación con Planeación,
Informe / Recomendaciones / 12	El ISD no permite de forma suficiente y sistemática obtener información completa sobre todos los elementos clave del diseño programático	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que el ISD presenta limitaciones para integrar de manera sistemática la información necesaria para el diseño y seguimiento del Programa, y que algunos indicadores carecen de definiciones claras, metodologías de cálculo y criterios de seguimiento.	Realizar las modificaciones necesarias a los indicadores del Programa para asegurar que cuenten con definiciones claras, metodologías de cálculo, criterios de seguimiento y consistencia con los lineamientos establecidos por Planeación.
Informe / Recomendaciones / 13	Los indicadores actuales no permiten evaluar adecuadamente el desempeño global del programa, ya que no están alineados a resultados intermedios (cambio en conocimientos, prácticas, percepción de riesgo, etc.).	De acuerdo. La Unidad Responsable reconoce que algunos indicadores presentan metas que no reflejan de manera realista la capacidad operativa del Programa o que muestran avances desproporcionados respecto a la lógica de intervención.	Revisar y ajustar las metas de los indicadores del Programa asegurando su coherencia con la capacidad operativa, la disponibilidad de información y la lógica de intervención, en coordinación con Planeación.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que el Informe de la Evaluación de Diseño, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- El Pp cuenta con un diagnóstico a través del PED 2022 – 2027, específicamente en el en su Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible, Tema 1.3. Salud para Elevar la Calidad de Vida.



- En el ejercicio fiscal 2024, el Pp publicó una MIR en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.
- Asimismo, la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, tales como el PED, el PAE y la MIR.
- La UR muestra el Anexo 2. Árbol del Problema y el Anexo 3. Árbol de Objetivos identificando las causas y efectos del Problema y Objetivo central.
- Se considera que si es una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp.
- Se cuenta con los reportes trimestrales de los indicadores de resultados.
- Se pone a disposición del público cierta información operativa y financiera básica, principalmente a través del sitio web oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, del portal de la Secretaría de Salud estatal, y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Se identifica el monto total de recursos asignados, y reporta su uso de manera general a través de los informes financieros trimestrales publicados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Administración y Finanzas.
- La modalidad presupuestaria del Pp aplicado es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.
- Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia con documentos estratégicos, institucionales y normativos de la Unidad Responsable, como son: PND 2019 – 2024, Programa de Acción Específico de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial 2020 – 2024, PED Sinaloa 2022-2027.
- El Pp cuenta con un indicador Fin y uno de Propósito en su MIR.
- El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
- Dentro de la Estructura Programática para el Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Sinaloa, se identifican algunos Programas Presupuestarios (Pp) que presentan complementariedad o similitud con el Pp.
- Se identifican indicadores estratégicos e indicadores de gestión en el nivel de componentes y actividades.
- El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- No se presenta una evolución de las poblaciones ni se menciona que se considere el presupuesto que requiere el Pp para brindar atención.
- Los criterios de elegibilidad no se encuentran sistematizados ni publicados en un documento operativo o normativo específico, lo que limita su transparencia y aplicación estandarizada.
- El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y sistematizados para el registro, trámite y seguimiento de solicitudes por parte de la población objetivo.
- El Pp no cuenta con procedimientos formalmente documentados y publicados para la entrega de bienes y servicios.
- La información respecto a la población atendida no se encuentra completamente sistematizada ni estandarizada como un padrón formal, lo que limita su uso para análisis longitudinal o trazabilidad individual.



- La información disponible del Pp no es integral ni está sistematizada en una sola fuente, y algunos contenidos clave no están publicados o son de difícil acceso para la ciudadanía general.
- El programa no establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de planeación, seguimiento o evaluación. No se identifican consejos ciudadanos, convocatorias abiertas, foros participativos ni otras instancias que integren la voz de las y los beneficiarios en la toma de decisiones. El programa no utiliza herramientas digitales propias para difundir, gestionar o monitorear su operación. No cuenta con sitio web, plataforma interactiva, aplicación móvil ni mecanismos digitales para retroalimentación o consulta ciudadana.
- No obstante, el nivel de desglose y sistematización es limitado, y no se documentan estimaciones específicas de gasto por servicio ni proyecciones financieras detalladas.
- El ISD no permite de forma suficiente y sistemática obtener información completa sobre todos los elementos clave del diseño programático.
- Los indicadores actuales no permiten evaluar adecuadamente el desempeño global del programa, ya que no están alineados a resultados intermedios (cambio en conocimientos, prácticas, percepción de riesgo, etc.).
- No se adjuntó evidencia documental respecto a las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que permiten verificar que se cumple con los criterios establecidos y aplicables para el diseño de indicadores de desempeño.
- Respecto a los medios de verificación solamente se describen las ubicaciones electrónicas de los medios de verificación, no mencionan los nombres de los documentos respectivos que contienen la información en el avance de las metas. Así como tampoco se definen las áreas administrativas responsables de generar o publicar la información, ni mencionan el año o periodo en que se emite el documento, lo cual limita su transparencia, verificabilidad y acceso por terceros.
- De acuerdo con el reporte de los indicadores de resultados correspondientes al cuarto trimestre de dicha MIR, se identificó que 2 de los 4 indicadores de la MIR tuvieron un avance superior o igual al 100%, por otro lado, los demás indicadores alcanzaron una meta de tan solo 20%.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 y los TdR emitidos para tal efecto.